

Alcaldía, pedidos de intervención
26/02/2018



Oficio N° AMC-SM-JA-2018- 000298

Quito, DM 26 FEB 2018

GDOC:

Asunto: Informe de intervención calle Juan Díaz y Rodrigo Muriel

2018-028846

Señor
Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano
Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal 2do. Piso
Correo Electrónico: Sergio.garnica@quito.gob.ec

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 26 FEB 2018 Hora 13:10

Nº HOJAS - CUATRO
Recibido por: *[Signature]*

Presente.-

En relación al oficio N° 401-SGO-CMQ-2017 suscrito por Usted en el que adjunta la denuncia presentada por el Dr. Esteban Echeverría donde solicita se realice una inspección en las calles Juan Díaz y Rodrigo Muriel N39-179, sector Iñaquito Alto, debido a que en una tienda expende licor, me permito comunicar lo siguiente:

BASE LEGAL

- Ordenanza Metropolitana 321 "artículo 5 numeral 1. A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción y resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, por lo que en el marco de sus competencias conoce las infracciones que se produzcan en el Distrito Metropolitano de Quito"; y,
- Ordenanza Metropolitana 125 señala: "Artículo 60.- Infracciones y sanciones que señala "El administrado incurrirá en infracción cuando (...) a) El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigentes, c) El establecimiento realice una actividad económica distinta a la declarada; es decir, haga un mal uso de la Licencia Única de Actividades Económicas"; y "Artículo 61.- Infracciones y sanciones graves que señala " serán sancionadas con una multa a 15 remuneraciones básicas unificadas (RBU) y con la prohibición de realizar el trámite para obtener nuevamente la Licencia Única de Actividades Económicas quienes: a) Quienes mediante engaño, calificado por autoridad competente, obtengan la Licencia Única de Actividades Económicas; y, b) Realicen una actividad económica con una Licencia Única de Actividades Económicas alterada o falsificada".

Según memorando N° AMC-DMI-UO-2018-063 suscrito por el Dr. Cristian Coronel, Director Metropolitano de Inspección de la AMC, comunica que la inspección solicitada se realizó por tres ocasiones, los días miércoles 04, jueves 12 y jueves 19 de octubre del presente año en curso.

El primer y segundo día de inspección no se pudo verificar el permiso porque el establecimiento se encontraba cerrado por lo que se programó para el día jueves 19 de octubre del presente año.

Durante la tercera inspección realizada el establecimiento denominado "Food y Play" ubicado en las calles Juan Díaz y Rodrigo Muriel N39-179 sector Ñaquito Alto, presentó los permisos de funcionamiento del establecimiento de CIU N° 156100202 de actividad económica de "Puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida incluida para llevar, reparto de pizza, heladerías, fuentes de soda". Al momento de la inspección se verificó que se encontraban realizando una actividad diferente al de su giro por lo que se notificó con un Auto de Inicio de la Ordenanza N° 125.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,

Abg. Johana Aguirre Aviles
Supervisora Metropolitana

GAD DMDQ. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Memorando N° AMC-DMI-UO-2018-063

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	EC. PAÚL CHICAIZA	INSPECTOR GENERAL – UNIDAD DE OPERATIVOS	21/02/2018	
REVISIÓN:	TNLGO. MIGUEL VILLAVICENCIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERATIVOS (e)	21/02/2018	
APROBACIÓN:	DR. CRISTIAN CORONEL	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	21/02/2018	

Con copia de conocimiento

Ejemplar 1: Sr. Diego Cevallos

Secretario del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Maria Eugenia Pesantez

Secretaria Particular - Despacho de Alcaldía

Ejemplar 3: Dr. Esteban Echeverría Carrera

Casillero Judicial N° 2130



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

Prioritario
24 HORAS
Inspección - Operativo
Verifique y prepare ante los señores
08-09-2017
SEP 2017

Abogada
Johanna Aguirre, Supervisora
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente.-

De mi consideración:

He recibido en mi Despacho el oficio s/n de 9 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Esteban Echeverría Carrera, quien pone en mi conocimiento que en la calle Juan Díaz y Rodrigo Muriel N39-179 Sector Ñaquito Alto, han colocado cubierta a un patio y una tienda que expende licor y esto conlleva a altercados que afectan al normal desenvolvimiento de dicho sector residencial.

Con estos antecedentes, por ser tema de su competencia, reconociendo los derechos y garantías de las personas dispuesto en el Art. 66 numeral 4 y 23 de la Constitución, mucho agradeceré a usted, señora Supervisora, considerar la realización de un operativo de control para verificar la documentación (Licencia Única de Actividades Económicas) que certifique que dicho local puede realizar actividades económicas en esa ubicación, descritas en el documento referido.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,
[Firma]
Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano

RECEBIDO EN EL DESPACHO DE LA SEÑORA SUPERVISORA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SECRETARIA GENERAL

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: 13942
Fecha de Ingreso: 7/SEP/2017
Número de Fojas: 2 CD:
Responsable: *[Firma]* Sumilla: 15:27

c.c. Dr. Esteban Echeverría *08-05 2017* *14:38*

Elaborado por: Sandra Baldeón

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: *07/09/2017* Hora: *17:44*
No. Fojas: *02-* Anexos: *—*

11

Nombre:	Sandra Basera
Fecha:	9/08/2017
Hora:	13:50
Ubicación:	

Quito, 08 de agosto de 2017

Señor Concejal

Sergio Garnica Ortiz

Presente.-

Yo, ESTEBAN ECHEVERRIA CARRERA, vecino de la zona portador de la C.C. 1710011576 ante usted respetuosamente comparezco y denuncio:

I

FUNDAMENTOS DE HECHO:

Es el caso señor Concejal que desde hace aproximadamente 2 meses, en las calle Juan Díaz y Rodrigo Muriel N39-179 Sector Ñaquito alto, diagonal a la Universidad de los Hemisferios y Colegio Séneca, frente al Edificio Residencial RABAD, pusieron cubierta a un patio y a funcionar una supuesta tienda que más parece **CANTINA** donde se expende licor, desconozco si tiene la los permisos del municipio para tal construcción y licencia para expender licor; y, lo que sí, se puede apreciar es que realizan todos los días ventas de bebidas alcohólicas, música en alto volumen, gritos, malas palabras, a menores de edad y adultos, afectando el normal desenvolvimiento y tranquilidad de los residentes de la zona y de todos los centros educativos que funcionan en la zona. Se ha realizado varias llamadas a la Policía Nacional y al 911 han acudido al lugar pero cierran ese momento y vuelven abrir, el lugar sin ningún respeto a nadie ni a la autoridad. Por esta razón acudo a usted como autoridad que nos ayude. Es un diario pesar para la comunidad aledaña, que un barrio seguro, tranquilo y residencial, donde vivimos familias con hijos pequeños que vean estos escándalos y este ejemplo que esta CANTINA venda licor sin permisos, ni control hasta que los jóvenes salgan sin sentido a causar daños a la propiedad privada y haciendo urinario las paredes privadas y calles públicas; salen chocando los vehículos de las personas que residimos aquí, espectáculos deplorables.

II

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La siguiente denuncia se encuentra fundamentada en los ARTS. 76 de la Constitución, la ordenanza Municipales 321, 470, 458,308,172,434.

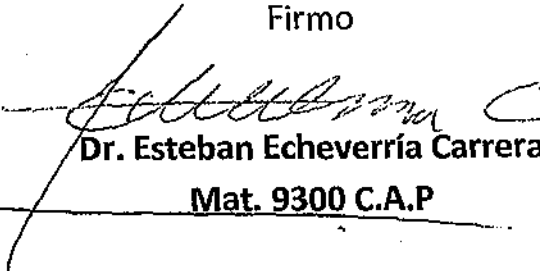
III

SOLICITUD

Con todo lo expuesto antecedentes de hecho y de derecho, solicito se realice las investigaciones y sanciones a los posibles contraventores de las NORMAS MUNICIPALES.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial N° 2130 y mi correo echeve13@hotmail.com

Firmo



Dr. Esteban Echeverría Carrera
Mat. 9300 C.A.P

MEMORANDO No. AMC-DMI- UO-2018-063

De: Dr. Cristian Coronel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN

Para: Abg. Johana Aguirre
SUPERVISORA METROPOLITANA

Fecha: 21 de febrero de 2018

Asunto: Atención sumilla inserta en oficio N° 401-SGO-CMQ-2017

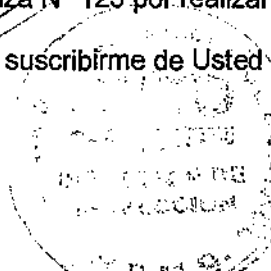
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en atención a la sumilla inserta en el oficio N° 401-SGO-CMQ-2017 en que manifiesta *"Inspección - Operativos: verifique y con los resultados prepare contestación (...)"*, me permito comunicar lo siguiente:

- El día miércoles 04 y jueves 12 octubre del presente año en curso la Unidad Operativa de la AMC designó personal para realizar el operativo y verificar los permisos de funcionamiento, al momento de la inspección el establecimiento denominado "Food y Play" se encontraba cerrado por lo que no se pudo verificar el mismo, se programó para un nuevo día la inspección.
- El día jueves 19 de octubre del presente año en curso la Unidad de Operativos de la AMC realizó el operativo en las calles Juan Díaz y Rodrigo Muriel, sector Iñaquito Alto, para verificar permisos de funcionamiento del establecimiento denominado "Food y Play" ubicado en el sector. El establecimiento presentó la LUAE de CIU N° 156100202 de actividad económica de *"Puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida incluida para llevar, reparto de pizza, heladerías, fuentes de soda"*, se notificó con un Auto de Inicio de la Ordenanza N° 125 por realizar una actividad distinta a la de la LUAE.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Dr. Cristian Coronel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD. MDMQ. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *[Firma]*
 Fecha: *22/02/18* Hora: *15h25*
 No. Fojas: *01* Anexos: *-*

VALIDACIÓN:	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	21/02/2018	Ec. Paul Chicalza	Unidad de Operativos - Inspector General	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	21/02/2018	Tnlgo. Miguel Villavicencio	Responsable de la Unidad de Operativos (E)	<i>[Firma]</i>

